



INF

INFCIRC/167/Add.20
12 junio de 2002

Distr. GENERAL

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

Organismo Internacional de Energía Atómica
CIRCULAR INFORMATIVA

TEXTO DEL TERCER ACUERDO POR EL QUE SE PRORROGA EL ACUERDO DE COOPERACIÓN REGIONAL PARA LA INVESTIGACIÓN, EL DESARROLLO Y LA CAPACITACIÓN EN MATERIA DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA NUCLEARES (ACR), DE 1987

Prórroga del Acuerdo

1. Para conocimiento de todos los Estados Miembros, en el presente documento se transcribe el texto del Tercer Acuerdo por el que se prorroga el Acuerdo de Cooperación Regional para la investigación, el desarrollo y la capacitación en materia de ciencias y tecnología nucleares de 1987, “el ACR de 1987”.
2. De conformidad con el artículo 1 del Tercer Acuerdo por el que se prorroga el Acuerdo de Cooperación Regional de 1987, el ACR de 1987 continuará en vigor por un período adicional de cinco años con efecto a partir del 12 de junio de 2002, es decir, hasta el 11 de junio del año 2007.
3. En 15 de mayo de 2002, el Director General había recibido notificaciones de aceptación de los Gobiernos de Bangladesh, China, India, Indonesia, Malasia, Pakistán, República de Corea, Sri Lanka y Viet Nam. Se anexa la lista de situación actualizada.

Por razones de economía, sólo se ha publicado un número limitado de ejemplares del presente documento.



Tercer Acuerdo por el que se prorroga el Acuerdo de Cooperación Regional para la investigación, el desarrollo y la capacitación en materia de ciencias y tecnología nucleares (ACR), de 1987

Notas: De conformidad con el artículo 1 del Tercer Acuerdo por el que se prorroga el Acuerdo de Cooperación Regional de 1987, el ACR de 1987 “continuará en vigor por un período adicional de cinco años con efecto a partir del 12 de junio de 2002”, es decir, hasta el 11 de junio del año 2007. Esta lista guarda relación con la entrada en vigor del Tercer Acuerdo por el que se prorroga el ACR de 1987, respecto de cada Estado.

Estados Partes: 9
2002

Último cambio de situación: 15 de mayo de

País/Organización	Firma	Instrumento	Fecha de depósito	Declaración, etc./Retirada	Entrada en vigor
Bangladesh		aceptación	15 mar. 2002		15 mar. 2002
Corea, República de		aceptación	10 ene. 2002		10 ene. 2002
China		aceptación	11 mar. 2002		11 mar. 2002
India		aceptación	9 ene. 2002		10 ene. 2002
Indonesia		aceptación	15 feb. 2002		15 feb. 2002
Malasia		aceptación	26 mar. 2002		26 mar. 2002
Pakistán		aceptación	12 feb. 2002		12 feb. 2002
Sri Lanka		aceptación	26 abr. 2002		26 abr. 2002
Viet Nam		aceptación	15 may. 2002		15 may. 2002

**TERCER ACUERDO POR EL QUE SE PRORROGA EL ACUERDO
DE COOPERACIÓN REGIONAL PARA LA INVESTIGACIÓN,
EL DESARROLLO Y LA CAPACITACIÓN EN MATERIA
DE CIENCIAS Y TECNOLOGIA NUCLEARES, DE 1987**

CONSIDERANDO que los Gobiernos de Australia, Bangladesh, Filipinas, la India, Indonesia, el Japón, Malasia, Mongolia, Myanmar, Nueva Zelandia, el Pakistán, la República de Corea, la República Popular de China, Singapur, Sri Lanka, Tailandia y Viet Nam (denominados en adelante “Gobiernos Parte” en el presente Acuerdo) son partes en el Acuerdo de Cooperación Regional para la investigación, el desarrollo y la capacitación en materia de ciencias y tecnología nucleares, de 1987 (denominado en adelante “Acuerdo de Cooperación Regional de 1987”) que entró en vigor el 12 de junio de 1987, que se prorrogó el 12 de junio de 1992, y después el 12 de junio de 1997, y que ha de permanecer en vigor por un período de cinco años a partir de esa fecha;

CONSIDERANDO que el Acuerdo de Cooperación Regional de 1987, prorrogado el 12 de junio de 1992 y posteriormente el 12 de junio de 1997, expira el 11 de junio de 2002;

CONSIDERANDO que los Gobiernos Parte desean prorrogar el Acuerdo de Cooperación Regional de 1987 con efecto a partir de la fecha de su expiración por un nuevo período de cinco años en vista de su utilidad en cuanto a ofrecer un marco regional para iniciar proyectos de cooperación y programar investigaciones coordinadas entre los Estados Miembros interesados;

ACUERDAN LO SIGUIENTE:

ARTÍCULO 1

Prórroga del Acuerdo de Cooperación Regional de 1987

El Acuerdo de Cooperación Regional de 1987 continuará en vigor por un nuevo período de cinco años con efecto a partir del 12 de junio de 2002. A menos que se acuerde otra cosa, todas las disposiciones adoptadas para la aplicación del Acuerdo de Cooperación Regional de 1987 también continuarán en vigor durante el período de prórroga.

ARTÍCULO 2

Entrada en vigor

1. Cualquier Gobierno Parte en el Acuerdo de Cooperación Regional de 1987 y el Gobierno de cualquier Estado Miembro del Organismo Internacional de Energía Atómica (denominado en adelante “Organismo” en el presente Acuerdo) a los que se hace referencia en el artículo XII del Acuerdo de Cooperación Regional de 1987 podrá pasar a ser parte en el presente Acuerdo de

Prórroga mediante notificación de la aceptación de este Acuerdo dirigida al Director General del Organismo.

2. El presente Acuerdo de Prórroga entrará en vigor en la fecha en que el Director General del Organismo haya recibido la segunda notificación de aceptación. Con respecto a un Gobierno que acepte el Acuerdo con posterioridad, el Acuerdo entrará en vigor en la fecha en que el Director General del Organismo reciba la notificación de tal aceptación.

HECHO en Viena, el día primero de octubre de 2001, en idioma inglés.

En nombre del Director General del Organismo Internacional de Energía Atómica, Yo, John Rames, Director Interino de la Oficina de Asuntos Jurídicos, certifico por este medio que el texto que figura supra es copia fiel del texto del TERCER ACUERDO POR EL QUE SE PRORROGA EL ACUERDO DE COOPERACIÓN REGIONAL PARA LA INVESTIGACIÓN, EL DESARROLLO Y LA CAPACITACIÓN EN MATERIA DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA NUCLEARES, de 1987, adoptado por las Partes en el Acuerdo de Cooperación Regional para la investigación, el desarrollo y la capacitación en materia de ciencias y tecnología nucleares, de 1987.

(firmado)

John Rames

Director Interino de la Oficina de
Asuntos Jurídicos

Viena, 21 de noviembre de 2001